V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9899 — KKR/Koos Holding Cooperatief)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 251/15)

1. El 24 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KKR & Co. Inc. («KKR», Estados Unidos).

— Koos Holding Coöperatief U.A. («Koos Holding», Países Bajos).

KKR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Koos Holding.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— KKR: sociedad de inversión a escala mundial que ofrece a los inversores una amplia gama de fondos de activos alternativos y otros productos de inversión, y proporciona soluciones basadas en los mercados de capitales a la empresa, sus empresas en cartera y otros clientes.

— Koos Holding: explotación y renovación de parques de vacaciones, que administra y gestiona por sí misma o con respecto a los cuales actúa como agente de reservas en colaboración con los operadores. Los parques de vacaciones son explotados bajo la marca «Roompot» y la oferta de alojamientos abarca desde cámpines básicos, que ofrecen tiendas de campaña o bungalós, hasta una selección de chalets de mayor categoría. Koos Holding explota parques en los Países Bajos y Alemania y ejerce sus actividades como agente de reservas para parques situados en los Países Bajos, Bélgica, Francia, Italia, España y Dinamarca.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9899 — KKR / Koos Holding Cooperatief

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË